

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 703/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.754, Artículo 3°; Decreto Alcaldicio N° 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando N° 07/12 de fecha 12 de Abril de 2012, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir a doña **SANDRA PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ**, RUT 7.344.760-7, Técnico Grado 12° EMS, Tesorera del Comité de Bienestar Municipal, por la suma de \$233.869 (doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos), los que se destinarán a pagar el beneficio de salud para los siguientes socios funcionarios:

NOMBRE	MONTO
Maria Cisterna Araya	\$46.712
Giovanna Trincado Aviles	\$147.697
Gilberto Flores Rama	\$11.641
Carlos Gonzalez Novoa	\$25.890
Guillermo Inarejo Espinoza	\$1.920

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Leticia Roble Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/fer
Distribución:
Bienestar
Adm. y Finanzas
Dir. Control



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
BIENESTAR MUNICIPAL

Período: febrero



DA
703
12-04-12

MEMORANDUM N° 007/12

A : Dirección Jurídica
DE : Bienestar Municipal
Fecha : 12 de Abril de 2012
Ref. : Devolución beneficio salud

Junto con saludarlos, solicitamos decretar para el pago de beneficios de salud a los siguientes funcionarios socios, por un total de \$233.860.-

-	María A. Cisterna Araya	\$ 46.712
-	Giovanna Trincado Avilés	147.697
-	Gilberto Flores Rama	11.641
-	Carlos González Nova	25.890
-	Guillermo Inarejo Espinoza	<u>1.920</u>
	Total	\$233.860

Atentamente,



/pcr.
cc.: arch.